



Ayuntamiento
Cartagena

Recursos
RRHH
Humanos

DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a siete de junio de dos mil diecinueve.

Visto el expediente de concurso-oposición aprobado por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017 y 6 de abril de 2018, (BORM, 20/02/2018; 3/05/2018) para cubrir, mediante promoción interna, varias plazas de las Escalas Básica y Ejecutiva de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Vista Resolución publicada en el BORM de fecha 6/06/2019, por la que se resuelve, entre otros, el nombramiento de los Tribunales de Selección para juzgar la promoción interna de distintas plazas de las Escalas Básica y Ejecutiva de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que circunstancias extraordinarias y sobrevenidas han determinado la ausencia temporal de los designados como Secretario Titular y Secretario Suplente, siendo por tanto necesario nombrar un segundo Suplente.

Visto que las Bases, en su apartado Sexto, recogen que el Secretario ha de reunir la condición de Técnico de Administración General

En virtud de lo establecido en los artículos 127 y 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2018 (BORM 13/12/2018), VENGO A DISPONER LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Nombrar a D^a Emilia M^a García López, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Técnico de Administración General, como segundo Suplente de los Tribunales designados para juzgar la promoción interna de distintas plazas de las Escalas Básica y Ejecutiva de la Policía Local de Cartagena.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Así lo manda y firma en el lugar y fecha al principio indicados, D. José Serrano Segura, Director General de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación, en funciones.

Doy fe. La Directora Accidental de la Oficina de Gobierno Municipal.

